

CIRCULAR No. DARA-SAT-086-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: LICENCIADA WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: MEDIDAS EN FRONTERA PARA LA MARCA ARIZONA.

FECHA: 14 de Mayo de 2018.



Con base en lo establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C, del Convenio por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y en el que se establece una serie de principios básicos sobre la propiedad intelectual tendientes a armonizar este tema entre los países firmantes y del cual Honduras es País miembro. En ese mismo sentido en aplicación al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Sección V Propiedad Intelectual, Artículo 316 Medidas en frontera en materia de propiedad intelectual, se instruye a aplicar Medidas en Frontera en materia de propiedad intelectual a la marca **ARIZONA**, para las mercancías que no sean importadas por la empresa **INLAZA S.A. DE C.V.**, y que posiblemente estén infringiendo un derecho de propiedad intelectual de la marca en mención. Lo anterior en atención a la solicitud contenida en el Oficio-FEPROSI-263 -2018.

De igual manera se les recuerda lo establecido en la Circular No. DARA-SAT-227-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, para lo cual se debe remitir copias de las Declaraciones Únicas Aduaneras de las importaciones referente a la marca **ARIZONA**, a la Sección de Administración de Tratados para ser enviados a la Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.

Se adjunta Oficio- FEPROSI-263 -2018 y Circular No. DARA-SAT-227-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los Oficiales de Aforo y Despacho a su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este Documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Cc: Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática
Cc: Archivo SAT

DTA
15/02/2018

MINISTERIO
PUBLICO

FEPROSI
Fiscalía Especial de Protección
a la Propiedad Intelectual y
Seguridad Informática

Oficio- FEPROSI- 263-2018
Tegucigalpa, M.D.C. 14 de
febrero de 2018

LICENCIADA
WENDY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
SU OFICINA.

RECIBIDO
15/02/2018
3:58

Estimada Licenciada Flores.

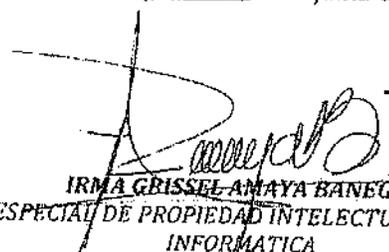
Me es grato saludarla deseándole éxitos en tan delicadas funciones, el motivo de la presente es para solicitarle de manera URGENTE. SE TOME medida en fronteras de Aduanas, de acuerdo del Art. 316 del reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano RECAUCA y se emita la circular correspondiente de la cual se debe enviar copia a esta Fiscalía de la marca a fin de que se no se importe al país productos de la MARCA ARIZONA sin el consentimiento de las empresas ARIZONA DE HONDURAS e INLAZA, S.A. DE C.V. quienes son propietarias de la marca ARIZONA PREMIUM siguiente:

Marca de Fábrica ARIZONA PREMIUM registro 70292 tomo 72 folio 215 de la clase 32 para distinguir productos de BEBIDAS HIDRATANTES, AGUAS MINERALES, Y GASEOSAS. fecha de inscripción 31 DE DICIEMBRE 1997, RENOVADA AL 31 DE DICIEMBRE 2027, A favor de la Empresa INLAZA, S.A. DE C.V.. solicitud presentada a la fiscalía por la Apoderado Legal, de dicha Empresa la Abogado ALEJANDRO JOSE CASTILLO HANDAL, miembro inscrito en el colegio de abogados con numero 216990 en su condición de Apoderado legal de ARIZONA HONDURAS, S. de R.L. de C.V., Y JAVIER ANTONIO CANALES HENRIQUEZ con carnet número 06749 en su condición de Apoderado Legal de la Empresa INLAZA, S.A. de C.V.,
Se adjunta:

- Certificado de registro de Marcas
- Certificados de la marca y su Renovación
- Poder General de Representación

En espera que se emita la circular correspondiente, y que se señale en la misma que al existir sospecha de una mercadería infractora de la marca ARIZONA PREMIUM se notifique a la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática a los teléfonos 2221-3099 ext. 3462/1051 correo fiscalia@propiedadintelectual@gmail.com se adjunta documentación relevante a esta petición.

Atentamente,


IRMA GRISSEL AMAYA BANEGAS
FISCAL ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD
INFORMATICA

Nº nosko 8
2/2/18
20:49

Oficio 263-08-2018